



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
P R E S E N T E.

Quien motiva y suscribe, **LICENCIADA MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, en mi carácter de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con fundamento en el artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, comparezco respetuosamente a presentar a la consideración de este Pleno, para su examen, discusión y, en su caso, aprobación, la **INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, de conformidad con la siguiente;

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El Presupuesto de Egresos del Municipio se fundamenta en el marco jurídico aplicable en materia hacendaria, administrativa y de disciplina financiera, y constituye el instrumento formal mediante el cual el Ayuntamiento autoriza la aplicación, distribución y ejercicio del gasto público durante el ejercicio fiscal. Su integración y aprobación responden a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, honradez, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En términos del artículo 134 constitucional, los recursos públicos deben administrarse con apego estricto a dichos principios, lo cual se materializa a través del presente Presupuesto de Egresos. Asimismo, el artículo 115, fracción IV de la Constitución Federal otorga al Ayuntamiento la facultad exclusiva de aprobar su hacienda pública y autorizar anualmente el presupuesto, determinando los montos y conceptos de las erogaciones municipales.

Conforme a los artículos 149 al 153 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presupuesto de Egresos constituye el medio jurídico-administrativo para ejecutar los objetivos, estrategias y acciones derivadas del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, así como los programas operativos anuales, asegurando la congruencia entre la planeación y el ejercicio del gasto.

Bajo los artículos 1, 2, 5, 10, 14, 15, 18, 19, 52 y 53 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el municipio se encuentra obligado a mantener un balance presupuestario sostenible, evitar la contratación de obligaciones o compromisos sin respaldo financiero, y sujetar toda erogación a suficiencia presupuestal, reglas de racionalidad y techos financieros. Dichos preceptos regulan las modificaciones presupuestarias, la responsabilidad del titular del gasto y la obligación de observar los lineamientos de disciplina hacendaria.



Además, el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación de transparentar y reportar la aplicación de recursos federales, lo que refuerza la necesidad de contar con un presupuesto debidamente estructurado, publicado y sujeto a rendición de cuentas ante los órganos de fiscalización correspondientes.

Finalmente, en términos de los artículos 37 al 42 de la Ley del Gobierno Municipal de Jalisco, el presupuesto permite garantizar jurídicamente la prestación de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de las atribuciones que la ley confiere al Ayuntamiento, al establecer de manera precisa los montos, partidas y capítulos de gasto autorizados para cada dependencia y programa.

En virtud de lo anterior, el presente Presupuesto de Egresos se integra y somete a autorización como el instrumento jurídico indispensable para regular la aplicación del gasto público municipal, asegurar la disciplina financiera, dar cumplimiento a los objetivos de la planeación municipal y fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la responsabilidad hacendaria del gobierno municipal.

En este tenor, hago la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 se construye bajo una visión de gobierno responsable, cercano a la gente y comprometido con el fortalecimiento de los servicios públicos, la seguridad, el desarrollo social y la estabilidad financiera del municipio. La lógica que estructura este presupuesto responde a criterios de eficiencia, racionalidad, prioridad ciudadana y disciplina hacendaria, garantizando que cada peso se ejerza con transparencia y en beneficio directo de la población.

Este presupuesto parte de una premisa fundamental: **asegurar el funcionamiento del municipio y elevar la calidad de vida de las familias de Zapotlán**, incluso en un contexto económico retador, donde es indispensable administrar bien, planear mejor y actuar con responsabilidad.

1. Priorizar la seguridad y la tranquilidad de las familias

La primera lógica del presupuesto es proteger y fortalecer la seguridad pública. Por ello, se incrementan los recursos destinados a la Comisaría General y a las áreas de movilidad, profesionalización y equipamiento policial. La seguridad no es un rubro más: es el pilar que permite el desarrollo económico, la convivencia social y la construcción de una ciudad con futuro.

Este presupuesto afirma con claridad que **la seguridad es prioridad municipal**.

2. Garantizar los servicios públicos que sostienen el día a día de la ciudad

La segunda lógica del presupuesto es fortalecer los servicios públicos que dan orden, limpieza, iluminación y funcionalidad a la ciudad. Áreas como aseo público, alumbrado, parques y jardines y



gestión de residuos reciben recursos que aseguran su operación, mantenimiento y continuidad, no puede haber desarrollo sin servicios públicos deficientes.

3. Impulsar obra pública para mejorar la infraestructura urbana

El presupuesto 2026 reconoce que una ciudad moderna requiere infraestructura digna, segura y en crecimiento. Los recursos asignados a obras públicas, vialidades, infraestructura básica, Recursos Propios incluyendo el Presupuesto Participativo, FAISMUN y FORTAMUN están orientados a proyectos con impacto directo en las colonias, en la movilidad y en los servicios comunitarios. Invertir donde más se necesita y donde la ciudadanía lo exige.

4. Fortalecer el tejido social y la construcción de comunidad

El cuarto eje del presupuesto dirige recursos a programas de juventud, igualdad sustantiva, educación, cultura, salud y festivales comunitarios. Estos programas reflejan una política municipal que no solo construye infraestructura, sino que **construye comunidad, identidad, participación y oportunidades**.

5. Impulsar el desarrollo económico local y la reactivación de mercados, turismo y sector agropecuario

El presupuesto apuesta por promover la economía local, fortalecer mercados municipales, apoyar al sector agropecuario y detonar el turismo a través de ferias, exposiciones y actividades de promoción territorial. Una **economía local fuerte beneficia a las familias, al comercio y al municipio entero**.

6. Ejercer con disciplina financiera y responsabilidad administrativa

Una parte central del presupuesto es la reducción del gasto administrativo, el control del endeudamiento, la depuración de partidas inefficientes y el fortalecimiento de la Hacienda Municipal.

Este enfoque responde al compromiso de administrar con responsabilidad, evitando gastos superfluos y enfocando los recursos en donde más impactan.

7. Ampliar y sostener la política social mediante los subsidios al DIF

El subsidio otorgado al DIF municipal refuerza la visión humanista y social del gobierno. Los programas de hemodiálisis, alimentación y atención a grupos vulnerables se mantienen como prioridad esencial en beneficio de quienes más lo necesitan.

II.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 contempla una asignación total de \$662,601,981.43 (Seiscientos sesenta y dos millones seiscientos un mil novecientos ochenta y un pesos 43/100 M.N.) destinados al gasto neto del Municipio.



Este monto representa un **incremento del 4% en términos nominales** respecto al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio 2025. Dicho crecimiento refleja el compromiso de esta administración por **fortalecer los servicios públicos, impulsar la obra pública, consolidar la inversión social y mantener la estabilidad financiera**, a fin de responder de manera responsable y eficaz a los desafíos actuales y contribuir al desarrollo sostenible de nuestro municipio.

La mayor presión presupuestaria se concentra en el capítulo 1000 de **Servicios Personales**, que representan **\$350,717,925.53**, equivalente al **52.9% del total**.

Los capítulos 2000 al 9000 suman **\$311,884,055.90**, es decir, **47.1% del presupuesto**, el cual está distribuido en cada dependencia en razón de su funcionalidad.

a) Gasto en Seguridad Pública Presupuesto 2026.

El incremento destinado al fortalecimiento de la Seguridad Pública para el ejercicio 2026 refleja una de las decisiones estratégicas más relevantes de la administración municipal. Los recursos asignados **\$34,018,681.55** a la **Comisaría General de Seguridad Pública y Policía Vial (+9%)**, **\$32,624,997.57** a la **Dirección General de Seguridad y a la Dirección de Movilidad y Seguridad Vial \$ 1,393,683.98** permiten consolidar una política integral de seguridad que impacta directamente en la tranquilidad, movilidad y calidad de vida de las familias Zapotlenses.

Este aumento presupuestal no solo implica una ampliación en la capacidad operativa, sino que representa una apuesta seria por la **profesionalización del cuerpo policial**, la mejora continua de la **tecnología aplicada a la seguridad**, el reforzamiento del **patrullaje preventivo**, y la optimización de los **tiempos de respuesta** ante emergencias y hechos delictivos.

La inversión también fortalece a las áreas de **Movilidad y Seguridad Vial**, fundamentales para reducir accidentes, mejorar la cultura vial, ordenar el tránsito y brindar mayor protección a peatones, ciclistas y automovilistas. En este sentido, el presupuesto 2026 prioriza acciones vinculadas al **balizamiento, señalética, infraestructura preventiva y campañas educativas**, indispensables para construir una ciudad más segura y ordenada.

Asimismo, el crecimiento en las partidas directamente vinculadas con el fortalecimiento de la corporación de seguridad publica garantiza la continuidad de programas que, en otros años, dependían de fondos federales hoy desaparecidos. Esto demuestra una administración responsable que no deja caer áreas sustantivas, sino que las sostiene con recursos propios para garantizar la **vigilancia permanente, la capacitación policial y los programas de proximidad social**.

En resumen, el incremento en Seguridad Pública para 2026 confirma una prioridad estratégica de esta administración: **un municipio más seguro, con cuerpos policiales más capacitados, con mejores herramientas, mayor presencia en calles y colonias, y con un enfoque de prevención del delito centrado en las personas**. Esta visión integral no solo atiende la seguridad reactiva, sino que impulsa condiciones para elevar la confianza ciudadana, fortalecer el tejido social y consolidar un entorno de paz para las familias de Zapotlán el Grande.



b) Fortalecimiento de los Servicios Públicos Municipales (2026)

El aumento previsto para la Dirección General de Servicios Municipales en el ejercicio fiscal 2026 —que alcanza un total de \$72,633,202.27, con un incremento promedio del 3%— responde a una lógica institucional clara: garantizar la operación cotidiana del municipio, asegurando que la ciudad funcione de manera eficiente, segura y digna para sus habitantes. Los servicios públicos son, en términos prácticos, el rostro más inmediato del gobierno municipal ante la ciudadanía. Son el primer contacto diario que la población tiene con la administración, y su buen funcionamiento determina en gran medida la percepción de orden, cercanía y capacidad gubernamental.

Los rubros destacados muestran esta prioridad:

- Gestión de Residuos Sólidos con \$35,513,694.46 (+3%) asegura la continuidad de la recolección a través de La Concesión de Aseo Público con \$35,418,385.97 (SEOS), el barrido, la limpieza y la disposición final de residuos, tareas esenciales para la salud pública y la imagen urbana.
- El Alumbrado Público, que asciende a \$32,277,071.39 (+6%), incluyendo la concesión (PARKINGMETER, S.A DE C.V) por \$27,909,759.59 (+5%), permite conservar iluminadas las calles, avenidas, espacios públicos y áreas de uso común, generando seguridad, prevención del delito y movilidad segura durante la noche.
- La inversión en Parques y Jardines por \$1,387,322.30 contribuye a mantener los espacios recreativos y áreas verdes que favorecen el bienestar social, el equilibrio ambiental y la convivencia familiar.

Esta composición presupuestaria no surge de manera aislada. Forma parte de una estrategia más amplia que reconoce que los servicios públicos no pueden detenerse, porque sostienen la vida diaria de más de cien mil habitantes. Su operación demanda recursos constantes, personal capacitado, mantenimiento permanente y decisiones presupuestales responsables.

c) Gestión de la Ciudad (la Inversión Pública Presupuesto 2026 con un Incremento en la dirección del 29%).

El Presupuesto de Egresos 2026 consolida la apuesta más importante de la administración municipal: fortalecer la inversión pública y la infraestructura urbana a través de recursos propios, sin recurrir al endeudamiento y garantizando una gestión financiera ordenada, responsable y de largo plazo. El incremento general del 29% asignado a la Dirección General de Gestión de la Ciudad, que asciende a \$57,526,684.87, convierte a este sector en el bloque de inversión pública más robusto del ejercicio, reflejando una política claramente orientada a mejorar la infraestructura urbana, responder a las necesidades históricas de las colonias y sostener la operación cotidiana de la ciudad.

Dentro de este monto destaca la Dirección de Obras Públicas, que con \$51.28 millones permite financiar proyectos esenciales como pavimentación, rehabilitación y mantenimiento de vialidades, infraestructura pluvial, mejoramiento urbano y equipamiento comunitario. Esta inversión se alinea a la visión institucional de recuperar el espacio público, garantizar movilidad segura y digna, y fortalecer la infraestructura que sostiene el crecimiento del municipio.



La asignación para obra pública está constituida de 3 tres fuentes de financiamiento, FAISMUN por **\$15.8 millones** confirma el compromiso con obras de alto impacto social en colonias con rezago, como redes de agua potable, drenaje sanitario, alumbrado en zonas vulnerables y servicios básicos. De igual forma, los **\$16.9 millones del FORTAMUN** permiten reforzar infraestructura de servicios públicos, señalética, movilidad y obras complementarias que mejoran la funcionalidad y seguridad de la ciudad y **\$18.3 millones de RECURSOS PROPIOS** para las obras que necesita la ciudadanía en diferentes partes de la ciudad.

Un componente clave de esta estrategia es el **Presupuesto Participativo**, que para 2026 asciende a **\$11,764,247.30** financiado al 100% con recursos municipales, consolidando un mecanismo de gobernanza democrática en el que las y los ciudadanos **deciden qué obras se realizan en sus colonias**. Este proceso reafirma el compromiso institucional de realizar consultas abiertas, transparentes y vinculantes, como las programadas para los meses de enero y febrero.

En conjunto, este fortalecimiento de la inversión pública envía un mensaje claro: **Zapotlán el Grande avanza hacia un modelo de gobierno capaz de financiar su propio desarrollo urbano**, de construir infraestructura que reduce desigualdades, mejora la movilidad, incrementa la seguridad, impulsa la actividad económica y fortalece la cohesión social. Cada peso invertido en obra pública es una inversión directa en la calidad de vida de las familias, en la competitividad del territorio y en la visión de una ciudad más ordenada, resiliente y equitativa.

d) Hacienda Municipal (Deuda Reducción del -9%)

La reducción del **-9%** en el presupuesto de Hacienda Municipal obedece a una estrategia dirigida a mejorar la disciplina financiera, minimizar gastos administrativos y optimizar la gestión de recursos. Esta área, con funciones críticas para la administración, enfoca sus esfuerzos en fortalecer la recaudación, la eficiencia contable y el equilibrio presupuestal.

La **Jefatura de Patrimonio Municipal**, con un aumento del **12%**, permite garantizar la movilidad del parque vehicular de forma segura y responsable para brindar los servicios a la ciudadanía en razón de la operatividad de todas las áreas, consolidar inventarios, regularizar bienes municipales, fortalecer la administración de activos y mejorar procesos de control patrimonial. Esta inversión es clave para proteger los bienes públicos, garantizar su uso adecuado y brindar certidumbre en materia de transparencia gubernamental.

En materia de compromisos financieros, el pago de deuda pública se reduce a **\$21.5 millones (-15%)**, lo que fortalece la salud financiera del municipio y disminuye la carga para ejercicios futuros. Esta decisión evidencia una gestión responsable, cuidadosa y orientada a disminuir presiones presupuestales a mediano plazo.

En síntesis, Hacienda Municipal refleja un enfoque centrado en **ordenar las finanzas, fortalecer los activos del municipio, reducir costos estructurales y mejorar la rendición de cuentas**, con la visión de garantizar estabilidad financiera y mayor eficiencia del gasto público.



e) Desarrollo Económico, Turismo y Agropecuario (Crecimiento del 3%)

El incremento del 3% asignado a Desarrollo Económico, Turismo y Agropecuario tiene como objetivo incentivar la productividad local, promover la actividad turística y fortalecer los sectores que generan empleo y oportunidades económicas. Aunque es un crecimiento moderado, su impacto es significativo por el tipo de programas que sostiene.

El área de **Mercados Municipales**, con un aumento del 16%, atiende necesidades de mantenimiento, seguridad, ordenamiento y mejora de espacios comerciales. Los mercados son nodos esenciales de abasto, economía familiar y cultura local, por lo que invertir en ellos fortalece la economía cotidiana de miles de zapotlenses.

El **Desarrollo Agropecuario**, con un crecimiento del 8%, impulsa actividades agrícolas, ganaderas y forestales. Así, se apoya a productores locales, brigadas contra incendios forestales, programas de capacitación y actividades esenciales para el sostenimiento de la vida rural. Esta inversión también refleja un compromiso ambiental y productivo, dado que el municipio posee áreas de alta relevancia agropecuaria.

En cuanto al **Desarrollo Turístico**, la inversión mantiene su ritmo para sostener ferias, exposiciones, galerías y promoción cultural. Aunque su crecimiento es marginal, su enfoque estratégico dinamiza sectores como gastronomía, hotelería, comercios locales y actividades culturales que atraen visitantes y generan derrama económica.

En conjunto, este bloque económico busca **activar la economía desde lo local**, fortalecer cadenas productivas, dinamizar espacios comerciales y proyectar a Zapotlán como un municipio atractivo, competitivo y con identidad propia.

f) Desarrollo Social, Educación, Juventud, Igualdad, Cultura y Salud

Este sector presenta un presupuesto robusto y altamente significativo en términos sociales. La Dirección de Construcción de Comunidad concentra **\$18.07 millones**, distribuidos en programas orientados a la inclusión, apoyo a grupos vulnerables, actividades juveniles, capacitaciones comunitarias, promoción de valores y fortalecimiento del tejido social.

La Dirección General, con **\$3.02 millones** a través de la **Dirección de Igualdad Sustantiva** impulsa programas dirigidos a mujeres, personas cuidadoras, adultos mayores y acciones para la prevención de violencia, equidad y promoción de derechos humanos. Esta inversión cumple con políticas de enfoque de género y protección integral.

El rubro de **Educación**, con **\$2.29 millones**, sostiene becas, apoyos académicos, actividades escolares, reconocimientos y programas que fortalecen la participación estudiantil, el acceso a oportunidades y el acompañamiento a escuelas públicas.

La **Dirección de Festivales**, con **\$2.49 millones**, consolida eventos culturales que generan identidad, cohesión social, turismo y promoción del talento local. Programas como el **Festival de la Ciudad, el Festival del Libro, el Festival del Teatro y el Festival de la Danza** posicionan a Zapotlán como un referente cultural regional.



En el ámbito de la **salud pública**, la Jefatura de Salud Municipal con un presupuesto de **\$1.60 millones**, fortaleciendo brigadas médicas, apoyo a población abierta, programas de prevención y atención comunitaria. Este crecimiento refleja una prioridad en la salud como derecho fundamental y como base para el bienestar colectivo.

Este bloque evidencia un claro compromiso institucional: **invertir en las personas, en el desarrollo humano, en las juventudes, en la cultura, en la educación y en la salud**, sabiendo que una comunidad fuerte es aquella que cuenta con oportunidades, acompañamiento y espacios que fomentan la convivencia y la inclusión.

g) OPD DIF Zapotlán (Incremento del 5%)

El **DIF Zapotlán**, con una asignación total de **\$38,214,556.04 (+5%)**, se consolida como el eje social más importante del municipio. Su presupuesto permite mantener y fortalecer programas esenciales para la población más vulnerable: niños, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y familias en situación de riesgo.

El **Subsidio Ordinario**, que representa la mayor parte del presupuesto, garantiza la operación diaria del organismo, incluyendo alimentación, atención psicológica, protección familiar, asistencia jurídica y programas comunitarios.

El apoyo al programa de **Hemodiálisis**, con recursos etiquetados, reafirma el compromiso del gobierno municipal con la salud y la vida de pacientes que requieren tratamientos especializados, costosos e indispensables para su supervivencia.

Los **Comedores Comunitarios**, que también reciben subsidio adicional, representan uno de los programas sociales más sensibles y de mayor impacto humanitario, al proporcionar alimentos nutritivos y accesibles a sectores con altos niveles de vulnerabilidad alimentaria.

En conjunto, el aumento al DIF confirma una convicción institucional: **la política social no es un gasto, es una inversión en dignidad, bienestar y desarrollo humano**, y es a través del DIF que el municipio garantiza atención directa, especializada y continua a quienes más necesitan acompañamiento.

h) Servicios Personales-- Presupuesto 2026

El gasto destinado a **Servicios Personales** para el Ejercicio Fiscal 2026 representa uno de los componentes estructurales más relevantes del Presupuesto Municipal. Para este ejercicio, los Servicios Personales constituyen el **52.93% del gasto total**, con una proyección máxima de **\$350,717,925.53 (Trescientos cincuenta millones setecientos diez y siete mil novecientos veinticinco pesos 53/100 M.N.)**, cifra derivada del Presupuesto Total Municipal de **\$662,601,981.43**.

Este monto refleja un crecimiento moderado y responsable respecto al ejercicio anterior, y garantiza la estabilidad laboral, el cumplimiento de derechos adquiridos y la continuidad operativa de todas las áreas municipales. La política salarial y de prestaciones para 2026 mantiene los principios de **equidad, estabilidad, eficiencia administrativa y bienestar para el personal**.



Garantías Laborales Sostenidas para 2026

El presupuesto de Servicios Personales para 2026 mantiene todas las garantías implementadas en ejercicios previos, asegurando:

a) Seguro de vida

Cobertura del 100% para la totalidad de los trabajadores del Municipio.

b) Seguridad social (IPEJAL)

Otorgamiento del beneficio al 100% del personal, garantizando estabilidad y certeza en materia de pensiones, jubilaciones y prestaciones de seguridad social.

c) Ordenamiento administrativo y estructural

Continuación del proceso de estructuración de la plantilla laboral con resultados como:

- Se continuo con el control de los niveles salariales de un máximo de 42, permitiendo una administración más compacta, eficiente y transparente.
- Avance en la regularización de plazas y categorías.

Prestaciones Laborales Presupuestadas para 2026

Conforme al Reglamento de Prestaciones de los Servidores Públicos del Municipio, se presupuestan nuevamente las siguientes previsiones sociales:

1. Vales de despensa

Para personal de base y Seguridad Pública:

- \$800.00 en el mes de mayo
- \$800.00 en el mes de agosto

2. Ayuda para vivienda

- \$300.00 entregados en el mes de febrero
- Aplica para todos los servidores públicos excepto los de elección popular.

3. Apoyo para compra de lentes

- Hasta \$1,500.00 una vez al año
- Para todo trabajador que lo requiera, previa justificación correspondiente.



Elementos adicionales incluidos en Servicios Personales (2026)

El presupuesto integra todos los movimientos previstos en la plantilla municipal, incluyendo:

- Plazas vacantes para temporadas estacionales
- Plazas por renuncia voluntaria
- Plazas por fallecimiento o ascenso
- Plazas con permiso o licencia en 2025, presupuestadas para 2026
- Plazas vacantes derivadas de retiro voluntario 2025, presupuestadas en 2026

Este componente garantiza la continuidad operativa y el cumplimiento de obligaciones laborales sin recurrir a incrementos extraordinarios.

Incremento Salarial 2026

Se propone un incremento salarial del 3% conforme al tabulador vigente, manteniendo una política de aumentos graduales, sostenidos y financieramente responsables.

El análisis histórico muestra:

- Incremento acumulado promedio administración 2021–2024: 13.75%
- Incremento aprobado para 2025: 3%
- Incremento propuesto para 2026: 3%

Con estos ajustes, el **incremento acumulado promedio de la administración al ejercicio fiscal 2026 asciende a 19.75%**, lo que refleja una política salarial ordenada, equitativa y destinada a fortalecer el bienestar del personal sin comprometer la estabilidad financiera del Municipio.

i) Deuda Pública – Presupuesto 2026

El análisis de la deuda pública dentro del Presupuesto de Egresos 2026 evidencia una administración responsable ante los compromisos financieros heredados de administraciones anteriores. Estos créditos, contratados en su momento por el Ayuntamiento, mantienen como variable de referencia la **Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE)**, cuyo comportamiento en los últimos años ha sido determinante para el costo de la deuda municipal.

Es importante considerar que la **TIIE alcanzó niveles históricos durante 2023 y 2024**, llegando por encima del 11%, muy por encima del 5% registrado en 2021. Este incremento representa un impacto directo en el costo financiero de los créditos contratados, ya que las amortizaciones variables se ajustan conforme a la fluctuación de esta tasa de referencia.

Para 2026, el Municipio actuó con **prudencia y disciplina financiera**, programando un presupuesto más eficiente en base al estudio de mercado de la tasa de interés que permite determinar la **reducción del pago de la deuda pública a \$21.5 millones**, lo que representa una disminución aproximada del 15% respecto al ejercicio anterior. Esta reducción se debe a una caída en tasas de interés las cuales permanecen altas en el contexto nacional.



Este comportamiento refleja tres decisiones estratégicas:

1. Priorizar la estabilidad financiera del municipio

A pesar de las condiciones adversas del mercado financiero, el Ayuntamiento evita nuevos endeudamientos y avanza en la reducción del saldo vigente.

2. Blindar el presupuesto operativo

La disminución del costo de la deuda libera recursos que pueden redirigirse a **servicios públicos, inversión social y obra pública**, sectores que impactan directamente en la calidad de vida de las familias zapotlenses.

3. Administrar de manera responsable una deuda heredada

Las obligaciones financieras contratadas en administraciones anteriores continúan representando un reto; sin embargo, la estrategia actual permite disminuir su peso relativo dentro del Presupuesto 2026 y evitar que se conviertan en una carga mayor en el mediano plazo.

El Presupuesto 2026 refleja una política clara: **no se incrementa la deuda, se reducen sus costos y se fortalece la salud financiera del municipio**, incluso en un entorno nacional de tasas altas. Esto demuestra una gestión ordenada, sensata y comprometida con el uso responsable de los recursos públicos.

j) Programas Sociales Contenidos en el Presupuesto de Egresos 2026

El **Presupuesto de Egresos 2026** incorpora un conjunto de **programas sociales prioritarios**, orientados a atender necesidades esenciales en materia educativa, de salud, inclusión, bienestar económico e infraestructura social. Estas acciones constituyen una política pública focalizada en **grupos prioritarios, familias en situación de vulnerabilidad y comunidades con rezago social**, asegurando que el gasto municipal tenga un impacto directo, medible y significativo en la calidad de vida de la población.

A continuación, se describen los principales programas incluidos, en el presupuesto asignado para 2026:

1. Programa “Tzapotlatena, Personas Cuidadoras”

Este programa está dirigido a **personas cuidadoras de familiares con discapacidad permanente**, reconociendo el trabajo no remunerado de cuidado y su impacto en la economía familiar de la ciudadanía zapotlense.

El apoyo contribuye a fortalecer las capacidades de las familias cuidadoras, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y reducir desigualdades estructurales.





2. Programa “Personas Grandiosas – José Clemente Orozco”

Este programa tiene como objetivo elevar el **ingreso de personas con discapacidad en condiciones de pobreza o vulnerabilidad social**, mediante apoyos económicos directos. Con este esquema se promueve la inclusión, la autonomía económica y el reconocimiento pleno de los derechos de las personas con discapacidad en el municipio.

3. Programa “Mujer Proactiva”

Apoyo económico dirigido a **mujeres emprendedoras**, orientado a impulsar iniciativas productivas, fortalecer capacidades laborales y promover la autonomía económica de mujeres jefas de familia o en situación de vulnerabilidad. El programa contribuye a la igualdad sustantiva y al fortalecimiento del tejido económico local desde una perspectiva de género.

4. Programa “¡Listo Jalisco!”

Presupuesto asignado 2026: \$5,623,651.36

Este monto se destina para garantizar la participación de Municipio en el programa estatal para la adquisición de **uniformes, calzado deportivo y mochilas con útiles escolares** para estudiantes del municipio, mediante procesos de licitación pública abiertos y transparentes. El programa alivia la carga económica de las familias, fomenta la permanencia educativa, fortalece la economía local y asegura el cumplimiento de estándares de calidad en los insumos escolares entregados.

5. Programa “Escuelas para Todos”

Presupuesto asignado 2026: \$1,425,000.00

Dirigido a escuelas públicas de **Educación Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria**, este programa financia **acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de infraestructura educativa**. Su finalidad es garantizar espacios dignos, seguros y adecuados para el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo al desarrollo académico y comunitario.

El fortalecimiento de estos programas en el Presupuesto de Egresos 2026 demuestra una orientación clara hacia la inversión social, la reducción de desigualdades y la protección de grupos prioritarios. Los montos asignados reflejan la convicción de que el gasto público debe tener un impacto directo y verificable en el bienestar de las familias zapotlenses. Así, el municipio consolida una política social moderna, transparente y profundamente humana, alineada con los principios de justicia social, inclusión y desarrollo comunitario.

III.- Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 se sustenta en cuatro premisas fundamentales, las cuales han guiado nuestra administración desde su inicio y continúan siendo pilares esenciales para garantizar estabilidad financiera, eficiencia operativa y desarrollo municipal.





1. Rigurosa austeridad y control estricto del gasto público

El gobierno municipal mantiene una política de austeridad responsable orientada a reducir gastos no prioritarios, optimizar recursos y fortalecer mecanismos de supervisión interna. Este enfoque permite dirigir más recursos hacia áreas esenciales como **seguridad, servicios públicos, infraestructura social y atención comunitaria**.

2. Incremento presupuestario en inversión pública y equipamiento para mejorar la ciudad

Para 2026 se consolida la tendencia de fortalecer la **inversión en obra pública, infraestructura básica y equipamiento operativo**, con el objetivo de mejorar la movilidad, la imagen urbana y la calidad de los servicios municipales.

La inversión total estimada para este ejercicio alcanza **\$64,084,499.67** equivalente al **9.67%** del **presupuesto total**, y se financia **con recursos propios**, lo cual reafirma la capacidad del Ayuntamiento para impulsar obras sin recurrir a endeudamiento.

3. Control, reducción y pago responsable de la deuda pública heredada

El manejo de la deuda pública sigue siendo una prioridad. Para 2026 se proyecta un pago de **\$21.5 millones**, lo que representa una reducción del **15%** respecto al ejercicio anterior. Este resultado es posible gracias a una política financiera ordenada, amortizaciones estratégicas y la decisión de no contratar nueva deuda, garantizando mayor estabilidad presupuestaria para ejercicios futuros.

4. Continuidad en los trabajos de Reingeniería Administrativa

Se profundizan las acciones orientadas a modernizar y fortalecer la estructura administrativa del Municipio, mediante:

a) Presentación y actualización del Tabulador de Sueldos y Puestos

Su objetivo es ordenar las remuneraciones del personal, asegurar equidad salarial y servir de base para los trabajos de la **Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón**.

b) Programa Anual de Austeridad y Ahorro

Diseñado en cumplimiento con el **Artículo 12, Fracción I del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro**, este programa establece medidas continuas para racionalizar recursos materiales, humanos y financieros.

c) Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales

Con fundamento en el **Artículo 12, Fracción II** del mismo Reglamento, este programa revisa y ajusta las estructuras administrativas para eliminar duplicidades, mejorar la eficiencia institucional y dar mayor claridad funcional a cada dependencia.



Reafirmamos nuestro compromiso con políticas que respetan los derechos de los trabajadores, realizando finiquitos e indemnizaciones conforme a la ley y garantizando la continuidad del Programa de Retiro Voluntario 2025- 2027.

Numeralia del Presupuesto 2026 vs 2025

1. Seguridad Pública – Aumento relevante (9%–10%)

- ✓ La Comisaría General de Seguridad Pública registra uno de los mayores incrementos: \$34,018,681.55
- ✓ Dirección General de Seguridad Pública: \$32,624,997.57

2. Servicios Municipales – Incremento en áreas clave (3%–6%)

- ✓ La Dirección General de Servicios Municipales asciende a \$72.6 millones con incrementos notables:
- ✓ Gestión Integral de Residuos Sólidos (Aseo Público): \$35.5 millones (+3%)
- ✓ Alumbrado Público: \$32.2 millones (+6%)
- ✓ Concesiones de alumbrado y aseo abarcan casi 90% del capítulo del área.
- ✓ El gasto se orienta a mantener operativos esenciales: basura, alumbrado y espacios públicos.
- ✓ Es el sector operativo más grande del presupuesto (después de nómina general).

3. Gestión de la Ciudad– Fuerte incremento (29%)

- ✓ Con \$57 millones, la dirección crece 29%, destacando:
- ✓ Obras Públicas: \$51.28 millones
 - FAIS Infraestructura: \$15.8 millones
 - FORTAMUN Obras: \$16.9 millones
 - RECURSOS PROPIOS \$ 18.36 millones en los cuales está incluido el Presupuesto Participativo: \$11.7 millones.

Se priorizan obras de impacto comunitario, infraestructura básica, vialidades y proyectos financiados con fondos federales. Es el bloque de inversión pública más robusto del ejercicio.

4. Hacienda Municipal – Reducción general (-9%)

- ✓ Jefatura de Patrimonio: +12%
- ✓ Pagos de deuda pública: \$21.5 millones (-15%)

El esfuerzo va hacia reducir compromisos financieros, depurar partidas y fortalecer patrimonio.

5. Desarrollo Económico, Turismo y Agropecuario – Crecimiento moderado (3%)



Incluye:

- ✓ Mercados (+16%)
- ✓ Desarrollo Agropecuario (+8%)
- ✓ Desarrollo Turístico (crecimiento marginal)

Persigue reactivación económica, impulso a galerías, exposiciones, sector agropecuario y turismo local.

6. Desarrollo Social, Educación, Juventud, Igualdad y Cultura – Presupuesto robusto.

Construcción de Comunidad (área social): \$18.07 millones

- ✓ Dirección General de Construcción de la Comunidad: \$3.02 millones
- ✓ Educación: \$2.29 millones
- ✓ Festivales: \$2.49 millones
- ✓ Salud Municipal: \$1.60 millones
- ✓ Proyectos y programas: \$5.66 millones

7. OPD DIF Zapotlán – Subsidio fuerte (5%)

Total asignado: \$38,214,556.04

Incluye:

- ✓ Subsidio ordinario
- ✓ Hemodiálisis
- ✓ Comedores comunitarios

Por lo anteriormente expuesto y motivado, propongo para su estudio, análisis aprobación, discusión y en su caso dictaminación por la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y su correspondiente publicación en la Gaceta Municipal el siguiente:



DECRETO MUNICIPAL

Primero. Se ratifica y reconoce la Estimación de Ingresos autorizada por este Pleno del Ayuntamiento y enviada al Congreso del Estado de Jalisco, para el efecto de su aprobación correspondiente para el ejercicio fiscal 2026, destinada al Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, por un monto total de \$662,601,981.43 (Seiscientos sesenta y dos millones seiscientos un mil novecientos ochenta y un pesos 43/100 M.N.).

Segundo.- Se formaliza la aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, en la cantidad de \$662,601,981.43 (Seiscientos sesenta y dos millones seiscientos un mil novecientos ochenta y un pesos 43/100 M.N.), junto con sus anexos y clasificadores correspondientes. Dichos documentos forman parte integral del presente decreto y surtirán efectos legales para la correcta programación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal.

Tercero.- Con fundamento en el artículo 72, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se avalan los montos destinados al procesamiento de las adquisiciones del municipio conforme a los procedimientos siguientes:

Procedimiento	Monto	Requiere concurrencia del Comité
Licitación	Mayor a 5000 (cinco mil) UMA	Sí

Las Adjudicaciones Directas requerirán autorización del Comité de Adquisiciones, salvo cuando la solicitud se fundamente en la fracción IV del artículo 73 de la citada Ley. En dicho caso, solo deberá remitirse un informe al Comité, conforme al artículo 74, numeral 1.

Respecto al Fondo Revolvente, se establece un límite máximo de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), en observancia a lo dispuesto por el artículo 46 de la misma Ley.

Cuarto.- Se aprueba el Programa Anual de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande para el Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro, artículo 12, fracción I. Dicho programa será presentado por la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con Hacienda Municipal, junto con el presupuesto de egresos del ejercicio.





Quinto. Se aprueba el Programa de Optimización de las Estructuras Orgánicas y Ocupacionales de la Administración Pública Municipal de Zapotlán El Grande, para el Ejercicio Fiscal 2026, en términos del artículo 12, fracción II, del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro. El programa será elaborado y presentado por la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, en coordinación con la Hacienda Municipal.

Sexto.- Se aprueba la Plantilla de Personal prevista en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2026, contenida en el Punto IX del presente proyecto.

Séptimo.- Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general y en lo particular, la modificación del tabulador de sueldos y salarios, contenida en el anexo 2.

Octavo.- Se instruye a la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental para que, mediante la Dirección de Recursos Humanos, implemente las medidas conducentes para informar y ejecutar los programas institucionales, incluyendo la continuidad del Programa de Retiro Voluntario conforme a sus reglas de operación vigentes 2025-2027.

Noveno.- Se instruye a la Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Hacienda Municipal para realizar los pagos correspondientes al personal que participe en el Programa de Retiro Voluntario, así como para resolver cualquier controversia derivada de su aplicación, conforme a sus reglas vigentes.

Décimo.- Las Ayudas Sociales otorgadas a instituciones, organismos, asociaciones civiles y proyectos con propósitos sociales, con cargo al Capítulo 4000, estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal determinada por la Hacienda Municipal y deberán ajustarse estrictamente a sus reglas de operación para el Ejercicio Fiscal 2026. Dichas ayudas no generan derecho adquirido en favor de los beneficiarios.

Décimo Primero.- Quedarán sujetas a ampliación automática, conforme a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- Partida 394: Sentencias y Resoluciones Judiciales
- Partida 396: Otros Gastos por Responsabilidades
- Partida 342: Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar
- Partida 792: Contingencias Socioeconómicas
- Capítulo 9000: Deuda Pública



Décimo Segundo.- Se faculta a la Hacienda Municipal para ampliar partidas presupuestales correspondientes a recursos concurrentes derivados de convenios, donativos o aportaciones de terceros, en términos de las obligaciones financieras que correspondan.

Décimo Tercero.- En términos de lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se autoriza a la Hacienda Municipal para que de conformidad a los requerimientos que se presenten durante el ejercicio fiscal 2026, realice las transferencias presupuestales necesarias para:

- *Capítulo 1000 Servicios Personales: transferir entre las partidas presupuestales del propio capítulo sin exceder el monto total asignado al mismo.*
- *Capítulos 2000 y 3000: Transferir entre las partidas presupuestales de los propios capítulos de acuerdo a las necesidades de operatividad que se presenten en las dependencias del gobierno municipal.*
- *Capítulo 4000: Transferir de acuerdo a las autorizaciones correspondientes y atendiendo a lo que determinen las Reglas de Operación para los programas sociales que sean necesarias mismas que para tal efecto se publiquen.*
- *Capítulo 5000: Bienes Muebles: transferir de acuerdo a las necesidades que por operatividad se presenten haciendo uso de la partida en administración correspondiente.*
- *Capítulo 6000: Inversión Pública: transferir los recursos en las partidas presupuestales correspondientes, una vez que se cuente con los detalles de los componentes de las obras a ejecutar en el ejercicio fiscal 2026, así como el resto de las partidas presupuestales que sean necesarias.*
- *Capítulo 7000: Inversiones Financieras: transferir de acuerdo a las necesidades que por operatividad se presenten haciendo uso de la partida puente correspondiente.*
- *Capítulo 9000 Deuda Pública: transferir y/o ampliar de acuerdo a las necesidades financieras y por movimientos en las tasas de referencia.*

Décimo Cuarto. - Se aprueba la utilización de los recursos del Ramo 33, sus productos financieros y accesorios, así como los remanentes de convenios estatales y municipales, durante el ejercicio fiscal 2026, conforme a sus reglas de operación.



Décimo Quinto.- Se considerarán de ampliación automática, sujetas a disponibilidad presupuestal, las siguientes partidas:

- La partida 394 Sentencias y Resoluciones Judiciales.
- La partida 396 Otros Gastos por Responsabilidades.
- La partida 342 Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar.
- Las partidas contenidas dentro del Capítulo 9000 Deuda Pública.

Décimo Sexto. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12, fracción III del Reglamento Interior de Austeridad y Ahorro de la Administración Pública Municipal, se aprueba el Tabulador de Viáticos para los servidores públicos del Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, vigente para el presente Ejercicio Fiscal, para quedar como sigue:

MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO		
HACIENDA MUNICIPAL		
2026		
Tabulador de Viáticos y Pasajes para comisiones oficiales		
CATEGORIA	CONCEPTO	IMPORTE
Regidores, presidente, Directores Generales, Directores , Jefes y Resto de categorías	Desayuno	\$ 304.00
	Comida	\$ 413.00
	Cena	\$ 304.00
	Hospedaje	De acuerdo a reservación
	Casetas	*\$ 404.00
	Gasolina	**\$ 735.00 a \$ 1050.00
	Estacionamientos	\$ 64.00
	Pasajes (camiones)	De acuerdo a la tarifa de autobús
	Taxis (importe máximo por día)	\$ 301.00

* Si viaja al aeropuerto caseta para el macro libramiento \$122.00 adicionales.

** Según tipo de vehículo Patrimonio autoriza importe. Tarifa ordinaria a Guadalajara, Jalisco.

Se faculta a la ciudadana Presidenta Municipal de Zapotlán El Grande, para que, en los casos debidamente justificados, autorice el ejercicio de montos mayores a los contenidos en el tabulador de viáticos.

Décimo Séptimo.- Se faculta a la Tesorería para que durante el ejercicio del presupuesto y hasta el fin del ejercicio fiscal 2026, realice las transferencias entre partidas necesarias, de



la totalidad del presupuesto, previa petición y justificación del área interesada y con la finalidad de no entorpecer el trabajo de las diversas dependencias y entidades del Gobierno Municipal.

IV. Con responsabilidad y disciplina hemos enfrentado los momentos difíciles, priorizando siempre el interés colectivo por encima de cualquier otra consideración. La correcta administración del gasto público, basada en austeridad, eficiencia y transparencia, nos ha permitido garantizar que cada peso invertido tenga un impacto real, positivo y duradero en la vida diaria de las familias zapotlenses.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 que hoy presentamos no es solo un documento técnico: es una hoja de ruta para construir un municipio más seguro, ordenado, justo y próspero. Es el reflejo de una visión compartida de gobierno que coloca en el centro a las personas, a los servicios públicos, a la infraestructura social y al bienestar comunitario.

Hoy reafirmamos nuestro compromiso con una administración que escucha, que planea, que rinde cuentas y que trabaja sin descanso para responder a las necesidades de la población.

Sigamos avanzando unidos; construyamos juntos un Zapotlán más fuerte, más digno y más equitativo.

V. Encontrándome dentro del término legal previsto por el **artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco**, me permito presentar ante este Honorable Pleno el **PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, a efecto de que sea turnado a la **Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal** para su análisis, estudio, discusión y, en su caso, aprobación y dictaminación a más tardar el 30 de diciembre del año en curso.

En mérito de lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Ayuntamiento los siguientes puntos de:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se tenga por presentado, en tiempo y forma, el **Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026**, el cual ha sido entregado oportunamente a cada una y cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remítase la presente iniciativa de turno a la **Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal**, para que proceda a su estudio, análisis, discusión, aprobación y dictaminación. Una vez concluido su trabajo, dicha Comisión elevará al Pleno del Ayuntamiento la propuesta final del **Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026**, a efecto de que sea sometido a su elevada consideración, debate y votación y aprobación conforme a derecho.





ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Página | 21

A T E N T A M E N T E

"2025, Año Del 130 Aniversario del Natalicio de la Musa Y Escritora Zapotlense María Guadalupe Marín Preciado"

2025, Centenario de la Institucionalización de la Feria Zapotlán"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 27 de noviembre de 2025.

Lic. Magali Casillas Contreras.
Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.



La presente hoja de firmas forma parte integral de la INICIATIVA DE ACUERDO QUE TURNA A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.- CONSTE.-

MCC/mgpa. Asesora